91

-tó la sesión, siendo las seis y veinte p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Lorusando

Sesión 13ª.

Ausente con aviso: Dr. Ramos.

Día 17 de marzo de 1919.-

En Buenos-Aires a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinticinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Marcelino Herrera Vegas bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presiden-

U

te declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

2040 13°. Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela N.° 9 del C. E. 13° a las M. N. Srtas Celestina Cottelessa y Margarita Ibañez, por aumento de inscripción. — Consejo 13° Nombramiento maestras.-

11.199 M. Archivar las actuaciones en vista de las razones aducidas por la Oficina Judicial a fs 3 vta y 4 de las mismas. — Archivando expte.-

16.289 13°/916. 1°- Declarar sin efecto la licitación realizada para la construcción del edificio de la escuela "Quintino Bocayuva", devolviéndose de inmediato los depósitos hechos por los — Escuela Bocayuva - Postergando construcción edificio.-

proponentes para concurrir a la misma.-

2°- Reservar el expediente en la D. Grâl de Arquitectura hasta la oportunidad en que convenga practicar una nueva licitación.-

4129 Escuela "F. de Vitoria" Postergando construcción edificio

6/917. 1°- Declarar sin efecto la licitación realizada para la construcción del edificio escolar "Francisco de Vitoria" devolviéndose de inmediato los depósitos hechos por los proponentes para concurrir a la misma.

2°- Reservar el expediente en la D. Grâl de Arquitectura hasta la oportunidad en que convenga practicar una nueva licitación.-

1049 Escuela particular Potosí 4032. Donación útiles.-

11° Donar con destino al establecimiento que sostiene la comisión de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón en la calle Potosí 4032, 1 mapa de Europa, 1 de la República Argentina (nuevos) y 1 de términos

geográficos (usados), que, según informa la D. Administrativa, existen en depósitos.-

2173 I.- Acordar el pase que solicita la maestra de la escuela n.º 15 del C.E. 18.º Srta Josefa Matilde Fernández a la n.º 9 del C.E. 4.º, en reemplazo del maestro Sr Amadeo D. Campos que pasa al C.E. 15.º, quedando sin efecto la propuesta de pase de la citada Srta de Fernández a la n.º 25 del 18.º, acordada por resolución de 12 del actual - circular n.º 44.- Consej. 18.º Traslación personal.-

2171 E. Prorrogar por el término de mes y medio, y a contar del 21 de febrero último, pero solo nueve días con goce de sueldo y el resto con medio sueldo, la licencia concedida a la empleada de la Oficina de Estadística Srta María S. de Iusiarte (enfermedad).- Estadística Concesión licencia a empleada.

1578 - H. Mandar pagar a fa- Méndez. Pago de

U

honorarios como escribano.-		vor del escribano don Emilio Méndez la suma de novecientos ochenta pesos m/n en que se estima sus honorarios con motivo de varias escrituras de poderes y cancelaciones otorgadas por orden del Consejo; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto de 1918 (Ley 10.646).-
11.057 Escuela niños débiles. Traslación maestra.-	E/918.	Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera", Srta Alicia Villar, a la escuela n° 8 del C. E. 14°, donde existe una vacante por fallecimiento de la Sra Concepción Peralta de Pedrotta, prévio consentimiento del expresado Distrito.-
11.724 Escuela niños débiles.- Traslación maestra.-	E.	Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles del "Parque Avellaneda", Srta Edelmira Ferrari,

a la escuela n.º 6 del C. E.
15º, donde existe una va_
cante por pase de la Srã
Celia Franchini de Vidal
previo consentimiento del
expresado Distrito._

2174	I._	Acordar el pase de los maestros de tercera cate_goría de la escuela n.º 8 del C. E. 19; en donde son innecesarios, a la n.º 24 del mismo Distrito Sr Rodolfo Alenice y Srta Te_resa Firpo._	Consejo 19º_ Traslación maestros escuela 8_
905	F.	Declarar comprendi_da dentro de los términos del artículo 6º de la re_solución de mayo 2 de 1917, a la Srã María Lui_sa Martínez de Fernán_dez, la que ha presta_do ocho años de servi_cios y merecido buen concepto profesional._	Fernández. Beneficio artículo 6º_ Volante 14.
1315	D.	Aprobar las rendi_ciones de cuentas que elevan los C. C. E. E. 4º, 6º, 8º, 9º, 12º y 14º al 20º, correspon_dientes al mes de enero último, por estar en for_ma toda su documen_tación y ajustarse	Consejos Esco_lares_ Rendición cuentas por enero._

		la totalidad de los gastos a las autorizaciones dadas por el H. Consejo.-
2172 Consej. 20° Traslación maestras.-	I.-	1°- Hacer constar que el pase de la maestra de la escuela n.° 5 del C. E. 17°; Srta Celina Ferreyra, a la n.° 1 del C. E. 20° debe considerarse en reemplazo de la Srta Blanca Tolti, que pasa a la n.° 8 del Distrito 14°.-
		2°- Acordar pase a la maestra de tercera categoría de la escuela n.° 1 del C. E. 20 Srta Blanca Tolti, a la n.° 8 del C. E. 14° en reemplazo de la Srta Amanda Irazabal.-
5218 Villa Devoto.- Licitación para adquisición terreno.-	17°	1°- Declarar sin efecto la licitación realizada para la adquisición de un terreno en Villa Devoto, destinado a edificación escolar, devolviéndose los depósitos hechos por los proponentes para concurrir a la misma.-
		2°- Efectuar una nueva licitación, luego

de solicitarse a la Administración de Contribución Territorial datos sobre el nombre y domicilio de los propietarios de los terrenos señalados en el croquis de fs 42 del expediente a fin de darles conocimiento de esa nueva licitación.-

1706 D. 1º.- Intimar al Sr. Victor Escobedo para que dentro del plazo que determinará la D. de Arquitectura ejecute en la casa de su propiedad calle Sucre 2554 ocupada por la escuela nº 17 del C. E. 15º la totalidad de las obras que por el respectivo contrato de locación está obligado, haciéndosele saber que de no dar cumplimiento a lo resuelto y de conformidad con lo que dispone el artículo 1518 del Código Civil, el H. Consejo las mandará hacer por cuenta de los alquileres que devenga

Consejo 15º - Exigiendo ejecución de obras en el local que ocupa la escuela 17.-

la misma propiedad.

2°.- Remitir a la mayor brevedad el expediente a fin de abreviar su trámite, a la Asesoría Legal, quién recabará en el día el dato necesario a D. Gral de Arquitectura.-

Sección Provincias

513 8/917 Santa Fe. Traslación del director de la escuela 91.

1°.- Aprobar el proceder de la Inspección Gral de Provincias al trasladar al director de la escuela n° 91 de Santa-Fe, Sr Andrés Casademont a la escuela n. 63 de la provincia de Córdoba.

2°.- Dar por bien percibidos los haberes de dicho maestro con posterioridad a su cesantía

3°.- Acordar al Sr Casademont los sueldos de vacaciones.-

1076 8. S. del Estero. Apercibimiento director escuela 5.

Apercibir muy seriamente al Sr Director de la escuela n. 5 de S. del Estero don Luis Taboada Palomo para que en el curso escolar del corrien

te año mejore su concepto profesional dedicando mayor atención al cargo, y levante el nivel de la escuela cuyo estado deja que desear.-

711 S. Confirmar en su puesto a la actual ayudante interina de la escuela nº 60 (San Juan, Srta Herminia Almazan, que cuenta con la antigüedad requerida y goza de buen concepto profesional.- | San Juan. Confirmación ayudante de la escuela 60.-

15 B. Hacer saber al Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, las razones en que se funda el H. Consejo para abogar por el mantenimiento de la escuela nº 161 General Alvear, en su actual ubicación.- | Buenos Aires. Sobre mantenimiento escuela 161.

713 T. 1º.- Nombrar directora de la escuela nº 269 de la provincia de Tucumán a la Srta Rosa Recasto de Costilla, actual directora de la nº 144 de la citada provincia.- | Tucumán. Nombramiento directoras.

2º.- Nombrar, igualmente, directora de la escue

la n° 27 de la expresada provincia, a la Srta María Luisa Gomez del Junco de Mendez, actual directora de la n° 161.-

8624 Jujuy.- Licencia maestra y apercibimiento Visitador. — I — 1°- Acordar licencia con goce de sueldo desde el 4 al 17 de junio último, a la ayudante de la escuela n° 25 de Jujuy, Srta Teresa Machicado (enfermedad).

2°.- Apercibir al Visitador Sr. Casimiro J. Brzeski a cargo interinamente de la Inspección Seccional de Jujuy, por haber concedido dicha licencia excediéndose en sus atribuciones y por enviar datos erróneos para justificarse, así como por demorar el trámite de este asunto.-

545 San Juan. Creación escuelas. — S. — Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 23 de enero ppdo que obra a f 25 del expediente, relativas a creación de escuelas nacionales en la provincia de San Juan, a-

		probación de servicios y designación de personal docente para las mismas; debiendo registrar sus títulos en Estadística las personas que, poseyéndolos, no lo hubiesen efectuado.-	
11.639	I	Manifestar al Sr. Ministro de Gobierno de la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja que el H. Consejo procederá a la creación de nuevas escuelas nacionales en las localidades donde funcionan las 29 escuelas provinciales a que hace referencia el Presidente del Consejo Gral de Educación en su telegrama del 18 de diciembre último y nota de 30 del mismo, siempre que proceda al cierre definitivo de las escuelas provinciales.-	La Rioja - Sobre creación de escuelas nacionales en localidades donde funcionan otras de la provincia.-
3284	8.	Aprobar la traslación de la maestra ayudante de la escuela n° 91 de Salta, Srta Margarita Martínez, a la escuela n° 75 "La Poma" de la mis	Salta.- Traslación maestra escuela 91.-

ma provincia, efectuada por la Inspección Seccional respectiva, con advertencia de que deben hacerse gestiones para conseguir que el 2° grado de la expresada escuela n° 75 funcione en el presente curso escolar con la asistencia media reglamentaria.-

617 M. Mendoza. Confirmación personal.- 1°- Confirmar en sus puestos al siguiente personal interino de la provincia de Mendoza que tiene la antigüedad que establecen los reglamentos en vigor y cuyo concepto profesional es bueno: Epifanio Julio Macías, actual director interino con sueldo de ciento ochenta pesos mensuales de la escuela n° 7; Juana Pereira de Ríos, maestra ayudante interina de la escuela n° 17 y María Guevara de Faba, maestra auxiliar interina de la escuela n° 20.-

2°- Postergar la confirmación de los siguientes ma-

W

estros, que si bien alcan-
zan la antigüedad re-
glamentaria, han me-
recido un concepto defi-
ciente durante su actua-
ción y que podrán ob-
tener la efectividad den-
tro de un año, siempre
que su concepto mejore.
Ricardo Castro, director
interino de la escuela
nº 32 y Rosa Boussy auxi-
liar de la escuela nº 34.-

1287 S. 1º.- Autorizar la ejecu-
ción de las obras de repa-
ración del edificio de
propiedad del H. Consejo,
ocupado por la escuela
nº 20 de Colola (Provincia
de San Juan), y de arreglo
del mobiliario de la mis-
ma escuela, a cuyo efecto
se acepta, atento a lo in-
formado en el expte por
D. Gral de Arquitectura,
el presupuesto de don
Linardo Castillo por im-
porte de un mil doscien-
tos diez y nueve pesos con se-
senta cts m/n, como más ba-
jo de los tres que se a-
compañan, siempre que

San Juan-
Reparación
edificio es-
cuela 20 por
$ 1.219.60 -

dicho señor convenga en que el pago se le efectúe gradualmente y siempre por obra hecha, a cambio del anticipo que pretende.-

2°- Para el caso de aceptarse esta condición, lo que deberá comunicarse telegraficamente, autorizar a la Presidencia para disponer la entrega del importe de las obras al Inspector Seccional a fin de que realice el pago en la forma de referencia llenando las formalidades que indica Contaduría en su informe de f 11 de las actuaciones y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

3°- El gasto se imputará como expresa Contaduría por lo que respecta a las reparaciones del edificio, no así el que atañe a refacción del mobiliario, que corresponde cargar a diferente partida, la que debe ser

indicada por la misma Oficina.–

510 S. 1º.– Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias en su nota de 20 de enero ppdo. relativas a creación de escuelas nacionales en San Juan y designación de personal docente para las mismas.– | San Juan – Creación escuelas.–

2º.– El personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse hecho a partir del día en que los interesados hayan tomado posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.–

Sección Territorios

1064 – M/917. Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de marzo de 1918 por la que se autoriza la locación de nueva casa para la escuela nº 51 de Misiones, en vista de lo in- | Misiones. Desistiendo locación casa para escuela 51.

formado por la Inspección Grãl de Territorios, notificándose de la resolución al respectivo propietario, debiendo la precitada Inspección General proponer oportunamente las medidas que convenga respecto a local para la misma escuela.-

1620/2 P.
La Pampa - Reorganización escuelas. Sección 2ª.-

1º- Reorganizar las escuelas de la sección 2ª, parte norte de la Pampa, de conformidad al proyecto que corre agregado al expediente, presentado por el Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa ante la Inspección General respectiva y que se adopta como resolución, debiendo registrar sus títulos en Estadística las personas que resultan designadas y que, poseyéndolos, no lo hubiesen efectuado-

2º- Pasar el expte a D. Administrativa para que liquide

por separado a favor del Sr. Inspector Gral. de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.

1223	P.	Acordar goce de medio sueldo en las licencias concedidas sin él al director de la escuela n.º 104 de Pampa don Ernesto Nava, durante el curso escolar pasado, debiendo imputarse el gasto al Inciso 11 - Item 33 del Presupuesto Vigente en 1918.	Pampa - Concesión medio sueldo en licencias del director escuela 104.
11.800	P.	Aceptar y agradecer los servicios profesionales que ofrece el médico particular señor Dr. A. López Espinosa, y nombrarlo médico escolar ad-honorem de las escuelas n.º 14 de Alta Italia, 30 de Embajador Martini, 50 de Chanilao y 51 de Falucho (Pampa).	Pampa - Nombramiento médico ad-honorem.
1752	M.	1.º Reorganizar clases	Misiones. Reorgani-

zación escuelas de la Sección 9ª.-		cuelas de la sección 9ª - Alto Uruguay (- Misiones) de conformidad al proyecto que corre agregado al expte, presentado por el Inspector Sr. Juan R. Espinosa ante la Inspección Grãl de Territorios, y que se adopta como resolución.-
		2º - Pasar el expte a Dirección Administrativa para que liquide por separado, a favor del Sr. Inspector Grãl de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.
313 - Río Negro - Medidas disciplinarias a personal de la escuela n.º 23 -	R.	1º.- Desestimar por infundados los cargos de inmoralidad formulados contra el director de la escuela n.º 28 de Río Negro don Diógenes A. Quiroga.-
		2º.- Apercibir al citado director por el grado de atraso en que se encon-

trió la escuela, por los términos que dirige a los alumnos y por no haber sabido imponer su autoridad a una maestra a pesar de su calidad de director y de esposo.-

3°- Trasladar a otra escuela a la maestra de tercera categoría señora Lorenza González G. de Zurioga.

4°- Pedir a la Srta Micaela Aguirrezabala, haga constar si desea ser trasladada de escuela y en caso afirmativo la Inspección Gral le propondrá ubicación dentro de los términos en que exprese su conformidad.

1738 C. 1°- Trasladar a su pedido al actual director de la escuela indígena n° 14 de Napalpí (Chaco), Sr Horacio Villaurreta, a la escuela ambulante "A" de Margarita Belén del expresado territorio, creada en 1917 que será instalada inme-

Chaco.- Traslación director escuela 14 y designación reemplazante.-

diatamente.-

2°- Designar, con carácter de interino, en reemplazo del Sr. Horacio Villaurreta, al Sr. Rogelio M. Chamorro, ex-director suplente de la escuela n.° 40 de Gancedo del mismo territorio.-

3°- Acordar al Sr. Chamorro, un pasaje de 1ra clase de Resistencia a Estación Quitilipi (F. C. C. N.) y la suma de veinte pesos m/n en calidad de viáticos.-

6542-R/915. Ledesma. Determinando su situación a los efectos del cobro de sueldos.-

1°- Acordar goce de medio sueldo a la directora señora Rosario L. de Ledesma, desde el 20 de abril hasta el 5 de mayo de 1917, tiempo durante el cual estuvo en uso de licencia sin goce de sueldo.-

2°- Justificar con goce de mitad de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 5 de mayo hasta el 5 junio del expresado año.

3°- Reconocer que la

situación de la referida directora, desde el 5 de junio de 1917 hasta el 15 de noviembre de 1918, ha sido la de disponibilidad con goce de sueldo.

4º- Pasar el expte a la Contaduría para la correspondiente liquidación de haberes.-

Sección Capital.-

11.790 9º 1º.- Acordar los siguientes pases dentro de la jurisdicción del C. E. 9º: — Consejo 9º- Traslación de personal.-

Carmen Torres de Barreira, de la escuela nº 6, a la nº 1, en reemplazo de doña Arsenia G. de Costas que se jubiló.-

Emma Medina, de la escuela nº 2 a la nº 10, en reemplazo de doña Sabina Zuguetti Parma que pasó a maestra auxiliar.-

Elisa Masciotta de la nº 5 a la nº 2 en reemplazo de doña Emma Medina que pasa a la nº 10.

Anselma Perri de la nº 7 a la nº 2 en reemplazo de doña Luisa R. P. de

Aguilera que fué ascendida.-

2º- Acordar la designación de maestra auxiliar de la escuela "Rafael Herrera Vegas" en las condiciones de la resolución de mayo 3 de 1918, a la maestra de la escuela nº 6 del C. E. 9º Srta Amalia Ezquerdo Huergo, pues la citada escuela funcionará con más de 20 secciones de grado en ambos turnos.-

3º- Reservar la designación de maestra auxiliar de la escuela nº 3 a favor de la maestra de la nº 6, Srta Elvira Lattanzio hasta tanto se regularice la situación del titular Sr. Feliciano Salinas.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta y cinco p.m.

Angel Gallardo

Adolfo de Consandre